

Constituida la Mesa Electoral y tras levantar el acta correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa, ha fijado el siguiente

CALENDARIO ELECTORAL

ELECCIONES DELEGADOS DE PERSONAL (<50 trabajadores)

Los plazos para cada uno de los actos serán señalados por la mesa con criterios de razonabilidad y según lo aconsejan las circunstancias, pero en todo caso, entre su constitución y la fecha de las elecciones no mediarán más de diez días.

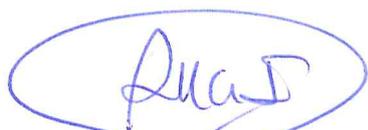
Día: 1	Constitución de la mesa electoral. Recepción del censo laboral de la empresa. Confección del censo electoral.
Día: 4 Hora: 08:00	Inicio exposición del censo electoral. Inicio plazo reclamaciones censo.
Día: 7 Hora: 10:00	Finaliza la exposición del censo electoral.
Día: 7 Hora: 10:00	Finaliza plazo de reclamaciones sobre el censo.
Día: 7 Hora: 15:00	Resolución de reclamaciones y exposición del censo definitivo. Determinación del nº de delegados de personal que hayan de ser elegidos. Inicio plazo de presentación de candidaturas.
Día: 11 Hora: 15:00	Finaliza plazo de presentación de candidaturas.
Día: 12 Hora: 11:00	Proclamación provisional de candidaturas y publicación. Inicio plazo de reclamaciones sobre las candidaturas.
Día: 13 Hora: 12:00	Finaliza plazo de reclamaciones sobre las candidaturas.
Día: 13 Hora: 14:00	Resolución de las reclamaciones habidas. Proclamación definitiva de las candidaturas y publicación.

VOTACIONES PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS DE PERSONAL

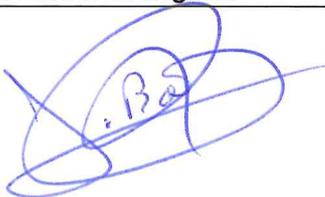
Centros <30 trabajadores en los que se elige un delegado: mínimo 24 horas y máximo 10 días desde la constitución de la Mesa

Día:	VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2023
Hora:	12:00-15:00
Lugar:	AYUNTAMIENTO DE VEGADEO
(Inmediatamente)	Publicación de los resultados de la votación
(Máx. 3 días hábiles)	Envío del acta a la Oficina Pública de Registro

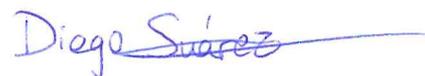
Observaciones:



Firmado: **Presidente/a**



Vocal



Secretario/a